

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. DD. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. 12'50	Trimestre. 15
Seis meses. 21	Seis meses. 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'75 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 229

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día de ayer, de acuerdo con el señor Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el presente mes de Enero.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos.	0'45
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1'68
Id. de paja de 6 kilogramos.	0'72
Kilogramo de carbón.	0'43
Id. de leña.	0'10
Litro de aceite.	2'23
Id. de petróleo.	1'20

Lo que se hace público para el general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 31 de Enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Presidente,
Eduardo Quero.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.698

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1938.—III Año Triunfal. Sesión del día 1.º

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles 27 de Julio anterior.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía; suspendiendo de empleo y sueldo al guardia municipal Rafael Fernández de Yepes; nombrar a Juan Durillo Montes, buzo municipal durante la época de baños presente, a Bernabé Utrera Vera, Peón menor llavero, y a Manuel Torres Gálvez, también para el mismo cargo, ambos con carácter interinos.

Acceder a la petición del Jefe de la Junta Provincial del Subsidio al Combatiente interesando de la Corporación municipal anticipe el importe de los gastos de instalación y material de la expresada Junta, girando después el oportuno reparto entre todos los pueblos de la provincia.

Aprobar dos expedientes relativos a la pavimentación con adoquín par-

tido de la calle Ramírez de Arellano y Osario y sus plazuelas marginales de los Carrillos, Vaca de Alfaro y Hospedería de los Ermitaños; y con hormigón blindado de las plazas de Antonio Fernández Grilo y Aladros.

Aprobar los siguientes presupuestos formulados por el señor Arquitecto municipal; el primero relativo a obras de reparación de las Escuelas de la casa número 24 de la calle Fuente Obejuna, Barriada de Occidente; el segundo para el blanqueo de las Escuelas del Campo Santo de los Mártires; el tercero para reparaciones de las establecidas en la casa número 1 de la calle Saravias; el cuarto para reparaciones de las instaladas en la casa número 4 de la calle San Basilio; el quinto para igual clase de obras en el Grupo Escolar Rey Heredia; el sexto para reparaciones y blanqueo en el Grupo Escolar Alcázar, en el Campo Santo de los Mártires; y el séptimo para reparaciones y blanqueo en las escuelas establecidas en el Barrio del Naranjo.

Solicitar de la Comisión que administra la Décima del Paro Obrero la ejecución de un presupuesto del señor Ingeniero municipal relativo a la pavimentación con adoquín partido de la Plaza del Socorro.

Aprobar dos matrículas del Negociado de Arbitrios para la exacción en el presente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por el uso de marquesinas, toldos y cortinas y por escaparates, vitrinas etc.

Denegar una instancia de doña Juana Girón Muñoz Auxiliar Mecanógrafa de estas Oficinas municipales solicitando la ampliación de la licencia que disfruta por otros tres meses sin sueldo.

Autorizar a don Francisco Blanco, Llorente para establecer una industria de artículos de vidrio soplado en la casa número 16 de la Carrera de la Fuensanta, con un motor de 1/4 H. P.; a don Pedro Oliver Rodríguez para un estudio fotográfico en la casa sin número de la calle Alfonso XIII esquina a María Cristina; y a don José Granadino Vico para un establecimiento de venta de estuches de azafrán en la casa número 1 de la Cuesta de Luján.

Autorizar a don Rafael Bocero Igueño, don José Rodríguez Jiménez doña Angeles Lopera Rodríguez, don Fernando Román Barea, don Antonio Fernández Vergara y don Rafael Lozano Lozano para realizar obras en diferentes edificios de esta capital.

Autorizar a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala para que pueda acometer al alcantarillado general el desagüe de los laboratorios y Madero que tiene establecido en el Instituto de Sueros y Vacunas que lleva su nombre en la Barriada de las Margaritas.

Aprobar 61 instancias de otros tantos interesados solicitando que se les conceda el carnet indispensable para gozar de los beneficios de la asistencia pública domiciliaria y desestimar otras 24 instancias solicitando el mismo beneficio.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de Agosto.

Aprobar una cuenta rendida por el señor Recaudador municipal de Arbitrios en período voluntario relativa al primer trimestre del corriente ejercicio por el consumo establecido sobre carnes frescas y saladas en el extrarradio, y otra del mismo Recaudador por el primer trimestre del arbitrio establecido sobre inquilinato del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y aprobar la relación de cuentas favorablemente informadas por los negociados respectivos.

Sesión del día 8

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora don Antonio Coello y Ramírez de Arrellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes primero del que rige.

Otorgar la Delegación de la Alcaldía en los asuntos de Policía Rural y Quintas al señor Gestor don Antonio Luna Fernández, cesando a petición propia en la primera de dichas delegaciones el señor Gestor don Miguel García García.

Disponer el cese provisional del cobrador de Arbitrios municipal don Miguel Martín Gorri por estimarse de carácter crónico la enfermedad que le aqueja conforme a lo prevenido en el Reglamento del Personal de la Recaudación de Arbitrios.

Aprobar dos decretos del señor Alcalde confiriendo a don José Pérez Serrano una plaza de cloaquo municipal y a don Juan Cuevas Cubero otra plaza del mismo cargo, ambos con carácter interinos.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Beneficencia y Cementerios proponiendo que se adquirieran cinco camas con destino a la Casa municipal de Socorro por un total de 192'50 pesetas una de ellas y 440 las cuatro restantes, según presupuesto del industrial don Juan Andújar.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para efectuar determinadas mejoras en el edificio del Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar los siguientes presupuestos formulados por el señor Arquitecto municipal; reparaciones y blanqueo en las Escuelas Nacionales establecidas en Costanilla número 61, Tejón y Marín 21, Armas 26, Colombia (Huerta de la Reina, y Grupos Escolares Hermanos López Diéguez, niños) Cervantes, Julio Romero de Torres y López Diéguez (niñas).

Aprobar el expediente relacionado con la jubilación del cobrador de segunda clase de la Recaudación de

Arbitrios municipales don José Domingo Bazán.

Denegar, de acuerdo con el informe del Negociado correspondiente, una instancia de don José Arvilla Hernández, Director General de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. reclamando en nombre de la misma de la cuota que le ha sido girada por el concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la entrada del Puente sobre el Guadalquivir, parte recayente a la Ronda de Isasa.

Acceder a la solicitud de don José Rodríguez Mesa sobre que se le releve del pago de los derechos por apertura de un puesto para la venta de leche en la casa número 52 de la calle Alfonso XII y que ha trasladado desde un local sito en la número 17 de la Plaza de San Pedro, el cual no reunía las condiciones reglamentarias en materia de higiene para esta clase de establecimientos, facultándose al señor Alcalde para hacer extensiva ésta dispensa a cuantos solicitantes se encuentren en el mismo caso.

Conceder una subvención de 2.500 pesetas anuales por el concepto de gastos de residencia al igual que se hace con los Jueces de Instrucción, al Magistrado del Trabajo de Córdoba y su provincia, don José Manuel Fernández Valderrama.

Denegar una solicitud de don Rafael Crespo Pineda, Auxiliar primero de estas dependencias municipales interesando que se le conceda una gratificación por los trabajos extraordinarios que realiza en la Delegación de Hacienda.

Denegar una instancia de D. Francisco Castejón Solana interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Gestora que desestimó la solicitud que hubo de producir interesando que se le asignase en propiedad la plaza que desempeña interinamente, manteniéndose en consecuencia el acuerdo de que se trata.

Desestimar una instancia de D. Juan Villegas Bujalance solicitando se le conceda en propiedad la plaza que interinamente desempeña de Vigilante del Resguardo de Arbitrios municipales.

Quedar enterada de la liquidación practicada al Empresario de las corridas de Toros que viene celebrándose en la Plaza de esta capital, por el concepto de los derechos o tasas por apertura de establecimientos.

Autorizar a don José Huertas Berral para adquirir el traspaso del restaurant establecido en la casa número 2 de la calle Gondomar.

Autorizar a don Francisco Ballesteros para la apertura de un establecimiento de comestibles en la casa número 11 de la calle Blasco Ibáñez, a d. Angel de la Peña Cabrián para otro de igual clase en la número 15 duplicado de la Avenida de Obispo Pérez Muñoz, de don Antonio Redondo Muñoz para la apertura de un Bar en la casa número 8 de la Plaza de José Antonio; y a doña Carmen Rodríguez García para un café económico en la número 2 de la calle Navas de Tolosa.

Conceder autorización a don Manuel Vidal para colocar una chapa pintada en la fachada de la casa número 15 de la plaza de Colón y a doña Concepción Fernández Castro para instalar un toldo en la fachada de la casa número 1 de la calle Victoriano Rivera, esquina a Marmol de Bañuelos.

Autorizar a don Gerónimo Maestre, don Aurelio Baustista Cobacho, doña Angeles Méndez Maldonado, doña Araceli Porriño Márquez, doña Antonia Salcedo Salas, don Teodoro Castro Fernández, don Angel Arranz Gallego, don Lorenzo Rey Rojo, doña Patrocinio Marín Ortiz y don Antonio Salcedo Páez, para realizar obras en diferentes edificios de esta capital.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Beneficencia y Cementerios proponiendo que cese en el cargo de Capellán del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, por las razones que se indican, el sacerdote don Antonio Gómez Muñoz, y que al proveer la plaza con carácter interino se dirija solicitud de propuesta al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Sesión del día 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal don Antonio Coello y Ramírez de Arrellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior respectiva al lunes 8.

Quedar enterada de un oficio de la Delegada Nacional de F. E. T. y de la J. O. N. S. Pilar Primo de Rivera, expresando su agradecimiento a la Corporación municipal por el acuerdo recientemente adoptado de rotular con el nombre de su glorioso hermano José Antonio la Plaza de la República.

Acatar la resolución del Tribunal Económico administrativo Provincial dictada en la reclamación promovida por don Bernardo Añón García, impugnando un acuerdo del Ayuntamiento.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: confiando por ascenso al cobrador de tercera clase de la Recaudación municipal de Arbitrios don Manuel Pozo Castro una plaza de cobrador de segunda clase de referido Cuerpo; nombrando a don Enrique Barranco Luna, Guarda de los jardines públicos; y a don Juan Anguiano peón menor llavero, ambos con carácter interinos.

Aprobar una moción del señor Gestor don Antonio Luna Fernández, proponiendo la creación de una Junta Provincial de Lucha Antivenérea, que se complete el censo de casas de prostitución, y que se vigile la trata de blancas y prostitución de menores.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Gobernación y Personal, don José Baquerizo, proponiendo que se dirija una solicitud al Excmo. Sr. Ministro del Interior con el fin de que se aclare y defina la situación en que se hayan los funcionarios municipales interinos nombrados con anterioridad al 18 de Julio de 1936.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Abastos, don Miguel García García, proponiendo que se remunere por una sola vez con la suma de 50 pesetas a cada uno de los individuos pertenecientes al Cuerpo de la Guardia municipal, afectos a la Inspección de Abastos, así como al Inspector del Servicio, don Francisco Alcaraz.

Aprobar una moción del Sr. Archivero municipal proponiendo la adquisición de ejemplares del «Fuero del Trabajo» del abogado y publicista don Antonio Díaz Rodríguez, con destino a las Bibliotecas que dependen del Ayuntamiento y a algunas dependencias municipales.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para el blanqueo, construcción de W. C. y otras reparaciones en la casa número 98 de la calle Don Rodrigo donde se encuentra instalada una Escuela Nacional.

Retirar del orden del día un dictamen del señor Interventor municipal en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora municipal sobre el abono del emolumento por casa-habitación a los Maestros Nacionales que desempeñan provisoriamente escuelas en esta capital.

Desestimar la solicitud de don Manuel Padilla Cobo y don Manuel Navarro Nogueroles en solicitud de que el Excelentísimo Ayuntamiento proceda a la estimación de valor a los efectos de la aplicación del arbitrio sobre solares sin edificar, concepción de orden de calle respecto a la determinación del arbitrio de solares sin vallar y liquidación del repetido sobre incremento del valor de los terrenos, con motivo de transmisión, todo ello con relación a unos solares de la Huerta de Cerca Jilla.

Acceder a la petición de don José Albendea Rivas, solicitando que se efectúe una revisión de los recibos que se le han girado por el arbitrio sobre inquilinatos, y al mismo tiempo que se le declare exento del pago de dicho arbitrio como padre de familia numerosa, desestimándose en lo que respecta al último extremo.

Desestimar la petición deducida por don José Barrera Osuna en solicitud de que se le exima de la obligación de instalar el ascensor en el edificio construido en un solar de la calle Málaga, adquirido en subasta pública y que se le devuelva la fianza que tiene constituida en garantía del cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas.

Denegar, de conformidad con los dictámenes emitidos por el Negociado de Aguas y señores Letrados Consistoriales, una instancia de don Antonio

nio Carrasco Heredia interesando se le exima del pago del canon establecido en presupuesto como partícipe de aguas propia de la Corporación municipal.

Acceder a la petición de doña Elisa Ruiz Maya Camacho, y don José, don Manuel y doña Pilar Ruiz Maya Chinchilla, hijas del médico jubilado de la Beneficencia municipal don Manuel Ruiz Maya reclamando el abono de los haberes que dejó devengados su difunto padre como su más próximos herederos, así como del habido en su tercer matrimonio Luis Ruiz Pérez que se encuentra ausente y no figura en la instancia, para percibir la suma de 415'48 pesetas todo de conformidad con los informes emitidos.

Conceder a don Anastasio Gómez Muñoz, Coadjutor de la Parroquial del Sagrario en la Auxiliaría de San Basilio, una subvención para ayuda de los gastos que originan en dicha Iglesia las tradicionales fiestas que anualmente se dedican a la Santísima Virgen en su Ascensión gloriosa.

Autorizar a don Rafael Aguilar Obregón para que lleve a cabo la apertura de un establecimiento de barbería en un local de la casa sin número de la calle Jesús María y a don Manuel Santiago Rojas para un café económico en la número 11 de Duque de la Victoria.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que lleven a cabo las obras que interesan: Don Fernando Murcia, don Manuel Alvarez Herrá, don Antonio García Romero, don Joaquín Carmona, Capitán Jefe de la Comandancia de Obras y fortificaciones de la Segunda División.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aprobar de manera definitiva el expediente de habilitación de crédito para satisfacer servicios y obligaciones que no admiten aplazamiento y que no tienen consignación apropiada en la cuantía necesaria, y que fué aprobado en principio en sesión de 20 de Julio anterior.

Aprobar, de conformidad con el informe del Negociado de Fomento, un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la construcción y colocación de cuatro carteleras grandes y quince pequeñas para instalarlas en diversas calles y plazas de esta capital.

Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al miércoles 17.

Aprobar una moción de la Alcaldía designando una Comisión de señores Gestores para que procedan al estudio de los presupuestos para el próximo ejercicio de 1939, y a reor-

ganización de los servicios municipales con mejora de los haberes de los funcionarios, de ser esto posible.

Designar a los señores Gestores don José María Verástegui y don Nicasio Luis Garrido Lamas jueces instructores de los expedientes incoados al funcionario administrativo don Antonio Caballero Cuadix y al Inspector Veterinario municipal, don Elo Rico Cano, ambos cesantes actualmente por disposición de la Autoridad, en cumplimiento del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía nombrando a don Salvador Reicio Luque y a don Toribio Chumilla Bonilla, peón del servicio de cubas y volquetes y sirviente de evacuorios, ambos con carácter interinos.

Aprobar un presupuesto para efectuar obras de reparación y blanqueo y colocación de una verja en la Escuela del Marrubial: otro para realizar reparaciones y el blanqueo en las Escuelas Nacionales del barrio de las Margaritas y otro para adquirir una batería con destino a un camión del servicio de incendios.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular descriptivo de la parcela que es necesario expropiar de la casa número dos de la calle Sánchez de Feria como consecuencia del sometimiento a la línea oficial que en dicha calle rige del muro de cerramiento del Parque de Intendencia para ser incorporada a dicha vía pública.

Aprobar otro certificado descriptivo y de valoración formulado por el mismo técnico de la parcela de terreno que al subordinarse la casa número 4 de la calle Borja Pavón, en su parte recayente a la Ronda de Andújar, a la línea oficial que en esta última vía rige, habrá de quedar incorporada a la expresada finca.

Aprobar un oficio del Arquitecto titular proponiendo la modificación, en los términos que se señalan, del proyecto de parcelación de la barriada del Naranjo.

Estimar la solicitud de don Juan Bautista Espejo Giménez solicitando la anulación de las cuotas que le han sido giradas en concepto de contribuciones especiales por obras de acera y pavimentación de la calle Alfaro correspondiente a las casas números 35, 57 y 62, y denegar la formulada por los señores Barrena y Luque pidiendo que se les exima del pago del arbitrio sobre solares sin edificar con referencia a uno de la propiedad de los reclamantes enclavado en la Avenida del Gran Capitán.

Desestimar las instancias de don Manuel Padilla Rueda y don Rafael Delgado Delgado reclamando por el arbitrio sobre inquilinatos; desestimar asimismo la solicitud de don Antonio Pérez Torrellas reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre solares sin vallar y aceptar el informe del Negociado de Arbitrios emitido en la petición deducida por don Juan Cañada Laguna reclamando de los derechos o tasas

sobre prestación del servicio de Guardería rural.

Desestimar el recurso interpuesto por don Juan Miguel Lucena Prieto contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 13 de Julio último.

Aceptar el dictamen del Negociado de Instrucción Pública sobre la instancia suscrita por los Maestros Nacionales que desempeñan Escuelas en esta capital interesando que la Comisión Gestora acuerde exceptuarlos del pago por el suministro de agua a los locales donde aquéllas se hallen establecidas.

Aprobar una instancia de las huérfanas del que fué Médico Director de la Casa municipal de Socorro don Juan Dávila Leal, solicitando que le sean abonados los haberes que su difunta madre, viuda del dicho señor dejó devengados al momento de su fallecimiento y que se les otorgue la pensión de orfandad que reglamentariamente les corresponda.

Acreditar en nómina al Profesor de la Banda municipal de Música don Manuel Ramos Celares la diferencia de sueldo entre la plaza que actualmente desempeña de Clarinete solista y la que tiene conferida en propiedad.

Desestimar por la razón que se señala, la petición del Jefe Provincial de S. E. U. interesando un donativo para ayuda de los gastos que ha de originar la expedición de estudiantes cordobeses al campamento Universitario de Chiclana, y desestimar también otra del Padre Superior de la Residencia de la Compañía de Jesús en esta capital pidiendo asimismo una ayuda económica para realizar obras en el edificio de la Real Colegiata de San Hipólito.

Conceder la excedencia en su cargo de Auxiliar mecanógrafa de las Oficinas municipales doña Juana Girón Muñoz, por tiempo no inferior a un año y sin que exceda de diez.

Autorizar a don José Soto Moreno, don Juan Guvilán Majuelos y doña Concepción Sánchez Luque para llevar a cabo el traspaso y apertura de los establecimientos que interesan.

Autorizar a don Rafael Usano Rojas, doña Araceli Flores Ramírez, don Juan Marín Alcaide, don Alfonso Navarro Castro, don Baldomero García Machuca y don Antonio Castro Molina para llevar a cabo diferentes obras en edificios de esta capital.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Leoncio Lozano Martín.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al lunes 22 del que rige.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior recaída en el escrito que elevó esta Alcaldía en solicitud de que se dictara una disposición que autorizase la revisión del contrato celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y el Banco de Crédito Local de España.

Designar al mutilado don Pedro Lucena Mármol Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, según propuesta de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de Hacienda sobre la consulta elevada por este Excelentísimo Ayuntamiento en relación con el arbitrio sobre consumo de carnes y de los derechos o tasas por prestación de los servicios en cuanto hace referencia al abastecimiento del Ejército.

Conceder la cantidad de 250 pesetas para sufragar los gastos de estancia en Salamanca del Técnico de los Servicios en esta plaza que ha de asistir a los cursillos para Jefes de equipo de Desimpregnación.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia aprobando el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al presupuesto ordinario que viene rigiendo en este Excelentísimo Ayuntamiento durante el año en curso, y que fué autorizado por la Comisión Gestora municipal en sesión de 20 de Julio último.

Designar a los Gestores, señores López Puig y Carbonell, jueces instructores de los expedientes incoados, en cumplimiento del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, a los funcionarios administrativos de esta Corporación municipal, don Juan Romero Moreno y don Rafael Rodríguez Sánchez, actualmente cesantes por disposición de la Autoridad.

Aprobar una moción del Gestor, señor Baquerizo Giménez, relacionada con la Orden del Ministerio del Interior de 11 de los corrientes modificando el Decreto de 25 de Abril anterior.

Conceder una gratificación de 250 pesetas al Auxiliar de estas dependencias municipales don Ricardo Giménez Ruiz por los trabajos extraordinarios prestados en el Negociado de Cementerios.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio de 1939 formulado por el señor Interventor de fondos e infrascrito Secretario de la Corporación.

Aprobar dos presupuestos del señor Ingeniero municipal relativo a las obras de alcantarillado y pavimentación de la calzada de la Avenida de Pí y Margall y el complementario de alcantarillado de un tramo de la citada calle.

Aprobar los siguientes presupuestos del Arquitecto municipal: el primero para efectuar obras de reparación y pinturas del despacho de los Peritos Veterinarios municipales en el Almotacén; el segundo de reparacio-

nes y blanqueo en las casas números 39 y 41 de la calle Arroyo de San Lorenzo donde se encuentra establecida la Casa-Cuartel de la Guardia Civil; el tercero para igual clase de obra en el Cuartel de la Guardia Civil del puesto de Alcolea; el cuarto para habilitar un W. C. y lavabos y otras reparaciones en las Escuelas Nacionales establecidas en la casa número 23 de la calle Arroyo de San Lorenzo; y el quinto para la apertura de una puerta de calle, blanqueos y reparaciones del Grupo Escolar «Lucano».

Designar al señor Gestor don José Baquerizo Giménez para que como Juez Instructor prosiga la actuación de las diligencias de los expedientes incoados contra el Profesor de la Banda municipal don Luis Garrido Pozas y el guardia municipal don Rafael Fernández de Yepes.

Denegar una solicitud de doña Isabel Córdoba Román, interesando el aplazamiento de pago de los derechos de apertura del Cine Alcazar del que es propietaria, y desestimar el recurso de reposición formulado por don José Fernández Márquez contra acuerdo de la Comisión Gestora de 20 de Julio último que determinó el lugar que había de ocupar aquel en el escalafón general de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Satisfacer a don Manuel León Córdoba la diferencia de sueldo entre la plaza de Inspector General de Arbitrios que desempeñó durante un período de tiempo y la que tiene otorgada en propiedad.

Autorizar a don Fernando Serrano Reyes para establecer una fábrica de chocolates en la casa número 24 de la Avenida de Cervantes, y a don José Ruiz Conde para instalar un bar en los números 5 y 7 de la calle Sevilla.

Autorizar a don Manuel Herrador Luque, don Juan Ramírez Castuera, don Manuel Delgado Arévalo, don Rafael García del Prado, don Antonio Castro Medina, don Antonio del Pozo Yuste, don Manuel Morales Gavián, don Fernando Avilés Mansilla, don Santiago García González, don José Molleja Molleja, don Rafael Bocerío Igeño, doña Carmen Fernández Blanco, doña Rafaela del Pino Giménez, y viuda de don Enrique Vera para realizar obras en diferentes edificios de esta ciudad.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el próximo mes de Septiembre.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Julio.

Aprobar dos cuentas del Recaudador de Arbitrios en período voluntario por obras de acerado y pavimentación de las calles Gutiérrez de los Ríos y Fernán Pérez de Oliva, y otras dos cuentas del Recaudador por el cuarto plazo de contribuciones especiales por obras de acerado y pavimentación de la calle Arroyo de San Lorenzo.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración, y la relación de cuantas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Prestar su asentimiento a los informes evacuados por el Negociado de Fomento, señor Arquitecto municipal e Interventor de Fondos sobre la moción presentada en cabildo de 20 de Junio último por el señor Gestor Vargas Aguilera relacionada con la continuación de los trabajos del anteproyecto de ensanche de la ciudad.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

Córdoba 11 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde interino, José M.ª Verástegui.

CORDOBA

Núm. 212

Aprobada por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia la matrícula formada para la exacción en el presente ejercicio del impuesto establecido sobre casinos y círculos de recreo, queda nuevamente expuesta por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de cuanto previene el artículo 56 del Reglamento de procedimiento en materia municipal.

Al propio tiempo se anuncia por el presente edicto que los plazos para el pago en período voluntario de las cuotas giradas por dicha exacción serán los siguientes.

Primer trimestre del 1.º de Febrero al 12 de Marzo; segundo trimestre de 1.º de Abril al 10 de Mayo; tercer trimestre de 1.º de Julio al 10 de Agosto; y 4.º trimestre de 1.º de Octubre al 10 de Noviembre.

Preveniéndose que transcurridos los plazos señalados se procederá al cobro de los descubiertos que resulten por el procedimiento de apremio.

Córdoba 28 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José M.ª Verástegui.

Núm. 213

Aprobada por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia la matrícula formada para la exacción en el presente ejercicio del derecho o tasa por el uso del Escudo de la ciudad, se anuncia por el presente edicto,

que aludido documento queda expuesto nuevamente al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de cuanto previene el artículo 56 del Reglamento de procedimiento en materia municipal y al mismo tiempo que el plazo para el pago en período voluntario de las cuotas giradas por la dicha exacción será de 1.º de Febrero al 31 de Marzo.

Preveniéndose que transcurrido el plazo indicado se procederá al cobro de los descubiertos que resulten por el procedimiento de apremio.

Córdoba 28 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José M.ª Verástegui.

Núm. 214

Confeccionada la matrícula para la exacción en el corriente ejercicio del impuesto sobre carruajes de lujo, se anuncia por medio del presente edicto que durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto el expresado documento en la Sección de Arbitrios de la Secretaría municipal y horas de once a trece para que los contribuyentes a quienes afecte puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan; advirtiéndose al propio tiempo que transcurrido el período de tiempo indicado, no serán admitidas, desestimándose de plano y sin entrar en el fondo del asunto cuantas se presenten, a menos que versen sobre errores imputables a la Administración municipal, de conformidad con lo establecido en la segunda de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de exacciones.

Córdoba 31 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José María Verástegui.

Núm. 215

Confeccionada la matrícula para la exacción en el corriente ejercicio del arbitrio establecido sobre circulación de carruajes y caballerías de lujo, se anuncia por medio del presente edicto que durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto el expresado documento en la Sección de Arbitrios de la Secretaría municipal y horas de once a trece, para que los contribuyentes a quienes afecte puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan; advirtiéndose al propio tiempo, que transcurrido el período de tiempo indicado, no serán admitidas, desestimándose de plano y sin entrar en el fondo del asunto cuantas se presenten, a menos que versen sobre errores imputables a la Administración municipal, de conformidad con lo establecido en la segunda de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de exacciones.

Córdoba 31 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José M.ª Verástegui.

Núm. 253

Aprobada por la Comisión Gestora de mi presidencia la matrícula formada para la exacción en el presente ejercicio del arbitrio con fines notariales sobre solares sin vallar, se anuncia por el presente edicto que el expresado documento queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Sección de Arbitrios de esta Secretaría municipal, a los efectos de cuanto previene el artículo 56 del Reglamento de procedimiento en materia municipal, y al mismo tiempo que los plazos para el pago en período voluntario de las cuotas giradas por la dicha exacción serán los siguientes: primer trimestre de 1.º de Febrero al 12 de Marzo; segundo trimestre: de 1.º de Abril al 10 de Mayo; tercer trimestre: de 1.º de Julio al 10 de Agosto; y cuarto trimestre de 1.º de Octubre al 10 de Noviembre.

Preveniéndose que transcurridos dichos plazos se procederá al cobro de los descubiertos que resulten por el procedimiento de apremio.

Córdoba 31 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José María Verástegui.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 225

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez municipal Letrado e interino de primera Instancia de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que por don Miguel Navarro Moral, vecino de Espejo, con domicilio en calle General Queipo de Llano número diez y nueve, se ha presentado en este Juzgado de mi cargo con fecha de ayer, escrito solicitando que se instruya información testifical para acreditar que en aquella villa posee la siguiente.

Casa marcada con el número cincuenta y siete duplicado de la calle Piqueras, hoy José Calvo Sotelo, que linda por la derecha entrando con el Teatro, y por la izquierda y fondo aislada.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley Hipotecaria, se ha señalado para practicar la información solicitada el día veintitrés del mes actual y hora de las once de mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo Franco número treinta y uno, lo cual se hace público para que pueda llegar a conocimiento de su anterior poseedor don Rafael Pavón Moral, en ignorado paradero, sus herederos en su caso y demás personas a quienes esta información pudiera interesar.

Castro del Río a primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—José Criado.—P. S. M. El Secretario interino, Carlos Venega.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA